

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE DOMINIO PÚBLICO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

Revisadas las solicitudes presentadas, el Tribunal acuerda publicar la lista provisional de personas admitidas al proceso de selección.

A la vista del número de solicitudes recibidas, el Tribunal ha decidido que, para una mayor intimidad de las personas candidatas, en vez de publicarse la lista con nombres y apellidos, tal como se especifica en las Bases de la Convocatoria, la identificación de las personas candidatas en las listas que se publiquen por parte del Tribunal se realice con los cuatro últimos dígitos del DNI y la letra.

Se han presentado un total de 42 solicitudes, de las cuales 26 son mujeres (61,90%) y 16 son hombres (38,10%).

3814E
7354P
4022G
3300T
3261W
2918S
9234D
3233T
6766Q
6368N
8274A
4530X
5140N
3044P
9396J
6580N
9915Q

1843N
0652K
1914T
3054D
7409K
0812Q
8110H
1383Z
6271D
4178W
5251F
7075Y
9934H
3332V
5450V
8267H
5493Z

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

Las siguientes personas aspirantes no incluidas en la anterior lista provisional deberán aportar la documentación que, a continuación, se detalla, a través de los mismos cauces descritos en la "Base V.- Solicitudes", y dirigirla a la Unidad Organizativa de Recursos Humanos y Organización, debiendo señalarla con el código del proceso PSE/311. Para la presentación de dicha documentación, disponen de **10 días hábiles** (contados a partir de la fecha de publicación de la lista provisional de personas admitidas). Por tanto, dicho plazo finaliza **el 29 de junio de 2026 a las 23:59 horas**.

8275G	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II, cumplimentar "Declaración responsable"
4718J	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acredite la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria
7624H	<ul style="list-style-type: none"> Copia del permiso de conducir en vigor
8236H	<ul style="list-style-type: none"> Copia del DNI en vigor Copia del permiso de conducir
8175J	<ul style="list-style-type: none"> Currículum Vitae
8552Z	<ul style="list-style-type: none"> Anexo II del proceso PSE 311 Anexo IV del proceso PSE 311
7771D	<ul style="list-style-type: none"> Fotocopia de la titulación académica requerida en la convocatoria
9986F	<ul style="list-style-type: none"> Certificación de Grado de Discapacidad Certificación de los órganos competentes de las Administraciones Públicas que acredite la capacidad para el desempeño de las tareas que correspondan al puesto ofertado en la convocatoria

Se informa a la persona aspirante 9396J que, solicitada adaptación de prueba selectiva: No procede la concesión de adaptación de tiempo al no acreditarse un grado de discapacidad reconocido ni aportarse Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano competente de valoración de discapacidad, conforme al artículo 8 del Real Decreto 2271/2004 y a la Orden PJC/804/2025.

NOTA:

Se comunica a quienes aspiren que la **Prueba Conocimientos del Plan de Igualdad y la Prueba sobre el Desempeño de la Función** se efectuará el día **06 de julio** a las 10:30 horas en el Salón de Actos (Edificio Fase III).

Deberá llegar al menos 15 minutos antes de la hora de inicio del examen. Por favor, una vez que llegue al lugar del examen, espere en la entrada.

Llegada la hora de inicio del examen no podrá acceder a la sala.

Recuerde que deberá traer un documento de identificación válido (DNI / Pasaporte).

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

2



Las pruebas se estructurarán de la siguiente manera:

1. Prueba de conocimientos sobre el Plan de Igualdad:

El Cuestionario estará compuesto por diez (10) preguntas. Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones (solo una respuesta válida). Cada pregunta contestada correctamente sumará un punto (1), las preguntas contestadas incorrectamente y las preguntas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio.

La duración de la prueba será de 15 minutos.

Las respuestas deberán marcarse conforme a las instrucciones especificadas en la prueba; las incorrectamente cumplimentadas se considerarán no respondidas.

Esta prueba será puntuada en una escala de 1 a 10, debiendo obtenerse un mínimo de 5 para superarla.

Esta prueba será valorada con la calificación de APTO o NO APTO y tiene carácter eliminatorio.

2. Prueba desempeño:

Estructura

a) Primera parte: cuestionario tipo test (Parte I de Anexo V)

Consistirá en un cuestionario compuesto por cuarenta (40) preguntas:

Cada pregunta tendrá cuatro posibles soluciones (solo una respuesta válida). Cada pregunta contestada correctamente sumará un punto (1), las preguntas contestadas incorrectamente restarán -0,25 y las preguntas en blanco no supondrán ningún punto en la valoración del ejercicio, permitiéndose un máximo de cuatro (4) preguntas en blanco. En caso de dejar más preguntas sin responder, el cuestionario será calificado como no apto.

Podrán incluirse hasta 5 preguntas adicionales de reserva, que serán valoradas, por su orden, en el caso de que se anule alguna de las 40 anteriores.

Para superar esta prueba es necesario obtener el 50% del valor de la misma

La puntuación obtenida se trasladará a una calificación final con un valor máximo de 20 puntos.

b) Segunda parte (Parte II de Anexo V)

Consistirá en la resolución de preguntas a desarrollar orientadas a evaluar el desempeño profesional.

Para superar esta prueba es necesario obtener el 50% del valor de la misma

Puntuación máxima alcanzable: 80 puntos.

Condiciones de realización

Duración de la prueba: 120 minutos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

3

No se corregirán aquellas respuestas cuyas marcas no hayan sido cumplimentadas según las instrucciones que se entregarán el día del examen, considerándose cualquier otra marca como no válida y quedando en ese caso la pregunta como contestación incorrecta (-0,25).

Sistema de calificación

La prueba se calificará de 0 a 100 puntos:

- Primera parte: 0 a 20 puntos.
- Segunda parte: 0 a 80 puntos.

Para poder sumar las puntuaciones de ambas partes, es necesario obtener al menos el 50% del valor en cada una de las partes.

La calificación final de las personas aspirantes vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en ambas partes. Para superar la prueba de desempeño será necesario obtener en esta suma global, al menos, el 50% de la puntuación total (50 puntos).

Valencia, a 12 de junio de 2026.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

4

